

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Palacio de Justicia Carrera 10 # 12-15 Piso 7
Correo j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso : ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Solicitantes: : COMISARIA QUINTA DE FAMILIA DE SILOE
Radicado : 760013110008-2023-00310-00
Auto Interlocutorio : 1244

Santiago de Cali 17 de julio de 2023

Se encuentra a despacho solicitud presentada por la Comisaria Quinta de Familia de Siloé de esta ciudad, con el fin que se emita concepto jurídico de “ACUERDO DE APOYO” suscrito por los señores ARACELLY MARQUEZ DE CRUZ, FEDERICO CRUZ MARQUEZ y CARLOS ADOLFO CRUZ MARQUEZ, en el Centro de Conciliación Fundafas.

Revisada la documentación remitida, se observa se omitió adjuntar el acuerdo antes mencionado del cual se pretende su revisión para la emisión de concepto jurídico, solicitud que se despachará desfavorablemente, dado que la ley 1996 de 2019 no establece que los acuerdos de apoyo deban someterse a consulta o ser revisados ante los juzgados de familia, aunado a lo anterior, este juzgador no tiene funciones de órgano consultivo de las entidades públicas ni de los ciudadanos, pues su labor concreta es la administración de justicia.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

1. **ABSTENERSE** de dar trámite a la solicitud presentada por la COMISARIA QUINTA DE FAMILIA DE SILOE de CALI, por lo expuesto en líneas anteriores, por secretaria infórmesele a la solicitante.
2. **ARCHÍVESE** las actuaciones digitales, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6a565e649c87f149f7860ead9c07bab2bf758d6635743a029c049532242fdd**
Documento generado en 17/07/2023 03:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>